

Acta/09/2024

En la ciudad de Manuel Doblado Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con un minuto del día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Callejón Patoni, número 7, zona centro, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Manuel Doblado, a la cual asistieron las personas siguientes:

Jaime Bustamante Mejía	Presidente
Paulina Ramírez Juárez	Consejera electoral propietaria
Erika del Carmen Rivera García	Secretaria
Abel Salazar Cáceres	Representante propietario del PRI
Fabio García González	Representante propietario del PT

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Manuel Doblado toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Manuel Doblado, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro; ----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

En este momento el presidente de consejo hace constar que se integra a esta Sesión Extraordinaria la Consejera Propietaria Miriam Córdoba Plascencia, siendo las once horas con cuatro minutos. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las once horas con cuatro minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Manuel Doblado, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa



Acta/09/2024

de la lectura del acta en mención, así como del resto de los documentos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las once horas con cinco minutos.-----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el acta del doce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las once horas con seis minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida*, de este Consejo; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

**Primera.** Con oficio número CPPP/445/2024 Jorge Luis Hernández Altamirano, encargado de despacho de la coordinación de prerrogativas y partidos políticos, comunica que se recibió en la Oficialía de partes de este Instituto el oficio CEE/GTO/148/2024 con fecha 15 de abril de 2024, suscrito por Ramón Alejandro Tirado Martínez, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IEEG, mediante el cual comunica la sustitución de representaciones ante el Consejo que usted preside para quedar de la siguiente forma: Representante propietario.- Fabio García González. se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo efectúe el registro de la designación mencionada y agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Segunda.** Acuerdo número CGIEEG/068/2024, de fecha treinta de marzo del dos mil veinticuatro, el Director de Organización Electoral comunica y solicita se haga extensivo a las Representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante este consejo el Acuerdo CGIEEG/068/2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán, y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por Movimiento Ciudadano para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----


**Tercera.** Acuerdo número CGIEEG/069/2024, de fecha treinta de marzo del dos mil veinticuatro, el Director de Organización Electoral comunica y solicita se haga extensivo a las Representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante este consejo el Acuerdo CGIEEG/069/2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro,




Acta/09/2024

Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámara, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En este momento el Presidente hace constar que se integra a esta sesión extraordinaria el C. Juan Manuel Flores López; Representante propietario del Partido Acción Nacional, siendo las once horas con diez minutos. -----

  
**Cuarta.** Acuerdo número CGIEEG/071/2024 de fecha treinta de marzo del dos mil veinticuatro, el Director de Organización Electoral comunica y solicita se haga extensivo a las Representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante este consejo el Acuerdo CGIEEG/071/2024, mediante el cual se tiene por no presentadas las solicitudes de registro del Partido del Trabajo de las planillas de candidaturas a integrar los ayuntamiento de Apaseo el Grande, Coroneo, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Xichú y Yuriria, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

  
**Quinta.** Acuerdo número CGIEEG/064/2024 de fecha treinta de marzo del dos mil veinticuatro, el Director de Organización Electoral comunica y solicita se haga extensivo a las Representaciones de los Partidos acreditados ante este consejo el Acuerdo CGIEEG/064/2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cuerámara, Huanímaro, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----



Acta/09/2024

**Sexta.** Acuerdo número CGIEEG/063/2024 de fecha treinta de marzo del dos mil veinticuatro, el Director de Organización Electoral comunica y solicita se haga extensivo a las Representaciones de los Partidos acreditados ante este consejo el Acuerdo CGIEEG/063/2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cuerámara, Huanímara, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Acción Nacional para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Séptima.** Acuerdo número CGIEEG/087/2024 de fecha once de abril del dos mil veinticuatro, el Director de Organización Electoral comunica y solicita se haga extensivo a las Representaciones de los Partidos acreditados ante este consejo el Acuerdo CGIEEG/087/2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Apaseo el Grande, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tierra Blanca, Victoria, Xichú y Yuriria, postuladas por el Partido del Trabajo para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro; en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-45/2024 y acumulados, y se niegan las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Corone, Jerécuaro y Uriangato de dicho instituto político. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Octava.** Invitación al Presidente de consejo de este municipio, vía correo electrónico para acompañar y realizar la actividad "**Yo voto por primera vez**", que derivado de las Estrategias Focalizadas para la Promoción de la Participación Juvenil en el Proceso Electoral 2023-2024, se gestionó un espacio en el Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón extensión Manuel Doblado para el día jueves 18 de abril a las 13:00 horas, gestión e invitación de la C. Aranza Díaz Encargada de Despacho de la Subordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la Junta Ejecutiva Regional de Pénjamo. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Debido a que se encuentra presente por primera vez, atendiendo esta sesión el Representante propietario del Partido del trabajo Fabio García González, el Presidente procede a tomarle la Protesta de Ley correspondiente. Manifestando el mismo que su nombre correcto lo es Flabio García González.



Acta/09/2024

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.* -----

El presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, en este punto los Representantes Propietarios de los Partidos PAN y PRI solicitan el uso de la voz; manifiestan si los CAES no están en la lista de algún partido político y si se va a proporcionar los ARES de los CAES a los Representantes de los partidos. A lo que el presidente les manifiesta que se revisó que no estuvieran afiliados a algún partido político y que iba verificar si se les podía proporcionar lo de los ARES. Al no haber más intervenciones, somete a votación el proyecto de Acuerdo y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las once horas con veintitrés minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las once horas con veintitrés minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por ambos lados y una sólo por el anverso; la firman al margen y calce el presidente y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Manuel Doblado. CONSTE. -----

**Jaime Bustamante Mejía**  
Presidente del consejo



**Erika Del Carmen Rivera García**  
Secretaria del Consejo